ACUERDO 02 DEL CONSEJO DIRECTIVO
NOVIEMBRE 28 DE 2022

Por medio del cual se reforma Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, para su aplicación en el año lectivo 2023

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO HOLGUIN GARCES en uso de las facultades legales conferidas por la normatividad vigente y,

CONSIDERANDO:

1.- Que de acuerdo con el Decreto 1290 de 2009 se hace necesario establecer un Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

2.- Que el Consejo Académico en el 2022 recibió las propuestas de las diferentes Comunidades de Aprendizaje para avalarlas y darles viabilidad en aras de ser aplicadas a partir de la ejecución del año lectivo 2023.

3.- Que una vez revisado el SIEE vigente para el año 2022, el Consejo Académico de la Institución Educativa Antonio Holguín Garcés procedió a establecer las reformas al SIEE para su presentación ante los restantes estamentos de la comunidad educativa.

5.- Que, una vez implementado el trabajo de Aprendizaje por proyectos, aprobado en el PEI institucional, mediante Acuerdo 02 de 2018 del Consejo Directivo, se hace necesario continuar con los ajustes al SIEE donde sea evidente la Flexibilización Curricular, la actualización pedagógica y el acercamiento a la evaluación formativa de los estudiantes.

En razón de lo expresado

ACUERDA

Reformar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes para año 2023 regido bajo los siguientes artículos:

1

ARTÍCULO 1.- PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES. - Son propósitos de la evaluación de los estudiantes los siguientes:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

4. Determinar la promoción de estudiantes.

5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

ARTÍCULO 2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN: La Institución Educativa Antonio Holguín Garcés, evaluará a sus estudiantes de manera integral a través de los desempeños del saber conocer, el saber hacer, y el saber ser, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1.- EL COMPONENTE ACADÉMICO: Se manifiesta a través de los desempeños cognitivo y procedimental:

a.- COGNITIVO: Es el desempeño de los estudiantes en sus niveles: interpretativo, argumentativo y propositivo.

b.- PROCEDIMENTAL: Es la puesta en práctica de los conocimientos, en el saber hacer, en la elaboración de productos, en el trabajo transdisciplinario e interdisciplinario.

c.- CENTROS DE INTERÉS: Es el desarrollo de habilidades personales en: artes plásticas, escénicas y musicales, manualidades, ciencias, tecnología, investigación, literatura, deportes y oficios, que fortalecen el saber hacer.

PARÁGRAFO 1.- TURISMO COMO ÉNFASIS Y PROYECTO TRANSVERSAL EN TODAS LAS ÁREAS.- Además de las actividades descritas en los desempeños

cognitivo y procedimental, el componente académico aportará, como énfasis transversal en todas las áreas, el turismo a través del arte, la cultura, la historia de Cartago o la gestión medioambiental, es decir que, el turismo en cualquiera de sus modalidades, deberá hacerse presente por áreas en el bachillerato, niveles en el preescolar y en la básica primaria, de acuerdo con las habilidades y la experticia que cada docente tenga para orientarla para que, el día de la celebración del Día Mundial del Turismo, se pueda realizar la Feria "EXPRESARTE TURISMO" y la semana del patrimonio cultural, donde se expondrán los Talentos artísticos, culturales, de investigación histórica y ambiental de nuestros estudiantes, profesores y demás miembros de la comunidad, además de todos los productos que se desarrollen a través de los centros de interés.

2.- EL COMPONENTE ACTITUDINAL: El estudiante debe mostrar interés por la asignatura, responsabilidad en su proceso académico, participación dinámica dentro y fuera de clase. Para la valoración del aspecto actitudinal se tendrá en cuenta el desarrollo de las competencias ciudadanas. Este componente debe incluir, principalmente, las **RELACIONES INTERPERSONALES,** es decir, la Convivencia y la interacción pacífica y asertiva con las personas que conforman la comunidad académica. El estudiante debe mostrar tolerancia por la diferencia, aceptación del otro, rechazo por cualquier forma de discriminación física o virtual, colaboración con los compañeros, aceptación, cumplimiento de las normas institucionales y especialmente demostrar interés y esfuerzo en el desarrollo de las actividades académicas.

3.- LA AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES: Los estudiantes tienen derecho a autoevaluarse, de acuerdo con los criterios institucionales y con base en lo establecido en la normatividad vigente. La institución educativa utilizará los formatos de autoevaluación institucional aprobados por el Consejo Académico, para realizar a través de formularios, la autoevaluación de los estudiantes. La determinación del resultado de esta autoevaluación es autónoma del estudiante. En primaria se realizará por áreas a fines en cuatro grupos: Ciencias Naturales, Educación Física y Artística; Ciencias Sociales, Ética y Educación Religiosa; Matemáticas, Tecnología y Administración; Lenguaje e Inglés y en secundaria y media se realizará una por cada asignatura.

4.- EVALUACIÓN DE EDUCANDOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA. - La evaluación de los educandos con discapacidad deberá realizarse de manera diferenciada, acudiendo a los ajustes razonables que sean propuestos por los profesionales de apoyo asignados por la SEM, si los hubiere, o mediante los criterios que la Comisión de evaluación determine.

5.- LA VALORACIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR. – La convivencia escolar será valorada cada período por el Director de Grupo con base en las evidencias del observador del estudiante registradas por todos los docentes en el SEVE y tendrá la siguiente valoración cualitativa: Desempeño superior, desempeño alto, desempeño básico o desempeño bajo.

ARTÍCULO 3.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN. - La Institución Educativa Antonio Holguín Garcés determina como criterios de promoción los siguientes:

En la Jornada Regular (primaria, secundaria):

1.- Haber aprobado todas las áreas.
2. Si perdió hasta dos áreas, haber obtenido un promedio de todas las áreas igual o superior al promedio institucional del año inmediatamente anterior más una décima.
3. En la media, además, haber aprobado el área técnica.
4. En primaria, además, haber aprobado matemáticas y lenguaje.

En los ciclos lectivos de educación integrados:

1.- Haber aprobado todas las áreas.
2. Si perdió hasta un bloque de áreas (proyecto en la nocturna, núcleo en las PPL), haber obtenido un promedio de todas las áreas igual o superior al promedio institucional del año inmediatamente anterior más una décima.

PARÁGRAFO 1.- CRITERIOS DE GRADUACIÓN. – La Institución Educativa Antonio Holguín Garcés determina como criterios de graduación para los estudiantes de 11° y del CLEI VI, los siguientes:

1.- Haber realizado la labor social obligatoria.
2.- Para los estudiantes de la Media Técnica: obtener doble titulación, con la institución educativa y con el SENA.

PARÁGRAFO 2.- DOBLE TITULACIÓN. – Para garantizar la doble titulación, todos los estudiantes que ingresen al grado 10°, a partir del año 2023:

1.- Se deben matricular en el programa técnico en turismo ofertado por el SENA

2.- Las matrículas se cierran en abril del año lectivo en curso y, posteriormente, sólo se reciben estudiantes en 10° u 11° si la ficha SENA es compatible. Las excepciones a esta medida serán estudiadas y aprobadas por la Comisión de Evaluación y Promoción.

3.- El boletín de valoraciones, a partir del año 2022, incluye informe de desempeño SENA.

4.- Las excepciones para la doble titulación serán solicitadas por el acudiente de forma escrita, y posteriormente, estudiadas y aprobadas por el Consejo Académico, quien planteará las exigencias de aprobación en caso de ser aceptadas.

5.- Las clases del SENA hacen parte de la Jornada Única. La jornada escolar con asignaturas del colegio va hasta la 1:30 pm. A esa hora se suministra el almuerzo, de acuerdo con la disponibilidad de la SEM. Los estudiantes no pueden abandonar la institución porque continúan su proceso formativo con el SENA, de acuerdo con la programación que se diseñe.

ARTÍCULO 4.- PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO. - Con base en lo establecido en el Artículo 7 del Decreto 1290, "*Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.* Adicionalmente cuando la solicitud sea de grado quinto o aceleración del aprendizaje para grado sexto el estudiante deberá aprobar una prueba de lenguaje y una de matemáticas que serán realizadas por los profesores correspondientes en grado sexto. *La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar*." El acudiente tendrá como plazo máximo para presentar la solicitud, el día siguiente a la realización del primer informe verbal del primer período.

En el caso de un estudiante que ha reprobado el año inmediatamente anterior y no ha sido promovido, encontrándose repitiendo el año, pero cumple con lo expresado en el Artículo 7 del Decreto 1290, obteniendo resultados iguales o superiores a 4.5, podrá solicitar a través de su padre de familia o acudiente, la promoción anticipada al grado siguiente.

PARÁGRAFO. - PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO EN LAS SEDES RURALES. - En razón a la aplicación de la Metodología de Escuela Nueva, Durante cualquier período del año escolar el consejo académico, previo

consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre el cumplimiento de las actividades totales y la adquisición de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y en el registro escolar. Adicionalmente cuando la solicitud sea de grado quinto para grado sexto el estudiante deberá aprobar una prueba de lenguaje y una de matemáticas que serán realizadas por los profesores correspondientes en grado sexto.

ARTÍCULO 5.- GRADUACIÓN. - Los estudiantes que culminen y aprueben la educación media, en la Jornada regular obtendrán el título de: BACHILLER TÉCNICO ESPECIALIDAD TURISMO.

Quienes cursen la Jornada de Educación para adultos por CLEIS obtendrán el título de BACHILLER ACADÉMICO.

ARTÍCULO 6.- ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL. - La Institución Educativa Antonio Holguín Garcés define, la siguiente escala de valoración institucional:

DESEMPEÑO	RANGO
DESEMPEÑO SUPERIOR	4,5 - 5,0
DESEMPEÑO ALTO	3.8 - 4,4
DESEMPEÑO BÁSICO	3,0 - 3,7
DESEMPEÑO BAJO	0,1 - 2,9

ARTÍCULO 7.- LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES Y EL PROCESO DE AUTOVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. - Se tomará como base el desempeño en las diferentes actividades académicas, actitudinales y de autoevaluación propuestas por los equipos de planeación de proyectos de los centros de interés y las comunidades de aprendizaje, orientadas a través de las tutorías virtuales y presenciales que se establezcan.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN PROGRAMADA	
1.- COMPONENTE ACADÉMICO (60%)	
DESEMPEÑOS COGNITIVO Y PROCEDIMENTAL	40%
EVALUACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS VIRTUALES	20%
EVALUACIÓN DE LOS CENTROS DE INTERÉS (valoración extra)	10%
2.- COMPONENTE ACTITUDINAL (30%)	

COMPONENTE ACTITUDINAL	30%
3.- AUTOEVALUACIÓN (10%)	
AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE	10%

En cuanto a las actividades del componente académico, se podrán desarrollar acciones en las cuales los estudiantes evidencien sus competencias en cada área mediante las actividades que puedan desempeñarse con base en la situación epidemiológica del momento. En la presencialidad y en desarrollo del desempeño procedimental, podrán desarrollarse: cuestionarios, exposiciones, guías de observación, listas de chequeo, estudios de caso, valoración de productos (ensayos, obras de arte), talleres, trabajo en equipo, laboratorios, participación activa, trabajo en clase, proyectos de aula, proyectos transversales y proyectos institucionales, y otras definidas por el docente, incluyendo la transversalización artística y cultural. El producto anual derivado del trabajo en los centros de interés tendrá un valor extra (adicional al 100%) que puede ser hasta de 0,5 décimas, cuyo proceso será evaluado en ambos períodos través de una rúbrica y que sumará en todas las asignaturas.

En cuanto al desarrollo del componente actitudinal se tendrán en cuenta las competencias ciudadanas, el respeto de los estudiantes a sus compañeros, profesores y demás miembros de la comunidad, presentación personal, el cuidado de los muebles e inmuebles, enseres y zonas de recreación de la institución, la calidad y puntualidad en la entrega de los trabajos, su espíritu de colaboración, su disciplina y comportamiento general.

La evaluación final del período incluirá las temáticas particulares aportadas por cada una de las comunidades de aprendizaje. La calificación de la evaluación final será desagregada por asignaturas.

La autoevaluación de los estudiantes requiere el diligenciamiento, por parte del estudiante, del formato institucional, de acuerdo con los criterios establecidos por la institución para tal efecto.

PARÁGRAFO 1.- EXCLUSIVIDAD DE LOS CENTROS DE INTERÉS. – Los centros de interés se aplicarán únicamente en las jornadas de la mañana, tarde y única, de la sede principal. No se aplicarán, al menos en el año 2023, en las jornadas de educación para adultos y en las sedes rurales.

PARÁGRAFO 2. - EL ESTUDIO DEL SIEE. -El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de la Institución Educativa Antonio Holguín Garcés, debe ser estudiado,

analizado y reflexionado, durante la primera semana de clases al iniciar cada año lectivo, en todas y cada una de las asignaturas, en todos los niveles, grados y jornadas de la Institución Educativa, paralelamente al estudio del Manual de Convivencia. Sus abordajes deben reflejarse en una actividad evaluativa que dé cuenta de la apropiación de los mismos.

PARÁGRAFO 3.- PLAN PERSONAL DE LECTURA. - Todos los estudiantes de la institución educativa deberán establecer un PLAN PERSONAL DE LECTURA del cual se llevará un control desde el área de Humanidades, Lengua Castellana (a través de una bitácora en el cuaderno de plan de lectura). Se propone realizar el trabajo los días martes de la cuarta hora de clase, durante 25 minutos, con el acompañamiento del docente que tenga asignada dicha hora de clase, quien al finalizar la hora firmará la bitácora y podrá asignar una valoración en el componente actitudinal de su asignatura. Además, los alumnos deberán portar siempre el texto y están obligados a aprovechar las horas libres para desarrollar su plan personal de lectura.

ARTÍCULO 8.- LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR. -Se establecen las siguientes acciones de seguimiento:

1. Durante el período se observarán las dificultades que presentan los estudiantes y serán reportadas a los acudientes a través de los informes verbales, en la semana posterior se realizarán estrategias de nivelación, apoyo y/o profundizaciones correspondientes, en el horario habitual de clase. Se dejará evidencia o registro de las estrategias realizadas, en el formato diseñado para tal efecto, de manera que el equipo de directivos docentes, en caso de reclamos, pueda realizar la respectiva verificación.

2. Se generarán espacios de acompañamiento personal y grupal que permitan mejorar los niveles de desempeño cuando se presenten dificultades en el proceso de aprendizaje. Las estrategias de apoyo no se limitarán únicamente al desarrollo de talleres o trabajos. Estas actividades tienen como única finalidad de fortalecer el aprendizaje.

3. Sobre la evaluación de los estudiantes, estará disponible, de manera personal y permanente para los Padres de Familia o acudientes de los estudiantes, en los horarios de atención de docentes a acudientes, establecidos por la institución, desde el inicio del año escolar hasta su finalización. De forma paralela, la información de la evaluación estará disponible a través de las plataformas virtuales que la institución determine.

4. Se presentarán dos (2) informes verbales durante el periodo, con el sistema de "escuela abierta", durante una jornada completa y un (1) informe escrito al finalizar el periodo a los padres de familia o acudientes de los estudiantes, que será descargado por parte de los mismos a través del SEVE. La asistencia a estas reuniones es de carácter obligatorio por parte de los mismos, bien sea de manera virtual o presencial, en este segundo caso, cuando las condiciones epidemiológicas así lo permitan.

5. Una vez se presenten los informes verbales y escritos a los padres de familia o acudientes de los estudiantes, se establecerá con estos un Compromiso Académico para los casos necesarios, por parte del director de grupo, para que las estrategias y acciones de mejoramiento sean efectivas. Este informe se remitirá al coordinador delegado quien a su vez estudiará los casos en compañía de la orientadora escolar.

6. El Consejo Académico hará seguimiento permanente a los procesos de evaluación y planteará directrices para establecer estrategias de apoyo y profundización con el fin de alcanzar óptimos niveles en el desempeño de los estudiantes.

ARTÍCULO 9.- LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES. - El soporte filosófico para el diseño de estas estrategias lo brinda Virginia Aguilar cuando escribe: "*Debe haber una reflexión sobre los procesos de formación por los que pasa el educando antes de apropiarse de un saber, así como los problemas que ha enfrentado el educando en la construcción de sus esquemas cognitivos*". (Virginia Aguilar: el examen como instrumento de control social en evaluación escolar: ¿resultados o procesos? Mesa redonda, Magisterio 1996).

Partiendo de la validez de esta afirmación, se plantean las siguientes estrategias para resolver las situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes:

1. Las valoraciones de los estudiantes estarán disponibles para ser consultadas por los padres de familia y acudientes, de manera personal, con cada docente, en los horarios establecidos por la institución para la atención de los mismos

2. Notificar al acudiente, por parte del director de grupo, cuando la situación así lo amerite, sobre las situaciones académicas que deban atenderse y que requieran el concurso y el apoyo de los padres de familia. Para este efecto

se utilizarán los espacios dedicados a la atención de padres de familia o los canales digitales dispuestos para tal fin.

3. Resolver los puntos relevantes pertenecientes a las actividades académicas donde se evidenciaron deficiencias en los procesos de aprendizaje mediante trabajos propuestos, talleres, laboratorios, exposiciones, mesas redondas y otros, en el desarrollo del periodo académico.

4. Si se considera pertinente, la institución podrá realizar una prueba escrita o evaluación diagnóstica.

5. Para la solución de situaciones pendientes, los docentes podrán optar por el uso de plataformas informáticas, para que los estudiantes desarrollen, de manera virtual, las actividades de profundización, nivelación o superaciones.

6. En cualquier caso, de ausencia, el estudiante debe notificar por escrito, a través del formato de ausentismo institucional la causa de su inasistencia a la coordinación académica respectiva. Si la ausencia obedece a razones justificadas de acuerdo con el manual de convivencia, la coordinación le dará el aval correspondiente para que a los estudiantes se les permitan ponerse al día en las actividades académicas realizadas en los días de ausencia. Las excusas deben presentarse hasta 48 horas después de regresar el estudiante a la institución.

7. Cuando un estudiante sea recibido por la institución, después del inicio del año lectivo, el coordinador deberá pactar con el padre de familia y el estudiante, un compromiso académico, cuando éste, por diferentes razones, no presente valoraciones o cuando estas sean objeto de homologación. Este compromiso será remitido para su conocimiento a los docentes a través de circular y al operador SEVE para su registro académico.

8. Las nivelaciones se realizarán de manera periódica durante el transcurso del año lectivo, por parte de todos y cada uno de los docentes al interior de sus clases.

ARTÍCULO 10.- LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN. - La Institución Educativa Antonio Holguín Garcés, define para el efecto las siguientes acciones:

1. Las mediaciones diseñadas por cada equipo de planeación por proyectos serán publicadas en PDF en la página Web institucional y podrán ser conocidas por los padres de familia o acudientes. Las mediaciones estarán disponibles para ser entregadas en físico, de manera excepcional, a los acudientes de los estudiantes cuya condición así lo requiera, siempre y cuando la institución cuente con los recursos para suministrarlas.

2. Las valoraciones en el SEVE se digitarán con base en las instrucciones dadas por la institución, teniendo en cuenta los porcentajes estipulados en el SIEE, discriminando cada actividad evaluativa. Los boletines de valoraciones se expresarán de forma cualitativa y cuantitativa, con relación a los desempeños dispuestos en el decreto 1290.

3. La Institución Educativa Antonio Holguín Garcés manifiesta de manera explícita su confianza en la idoneidad y en la ética profesional de los docentes y directivos docentes en el cumplimiento de sus deberes. Para ello, en uso de sus atribuciones legales, la rectoría realizará la asignación académica de los docentes, con base en los perfiles profesionales, en sus títulos de pregrado y postgrado y el Acto Administrativo de nombramiento en el área específica, en la cual deberá tener, para el caso de la básica secundaria y media, como mínimo el 54% de la asignación académica, es decir, doce (12) horas de clase a la semana.

4. El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes se difundirá ampliamente para el conocimiento y seguimiento de toda la comunidad educativa y se encontrará disponible en las plataformas virtuales de la institución, para ser consultado por padres de familia y estudiantes en el momento que se requiera.

5. Fortalecer la figura del personero estudiantil como la persona a quien se pueden dirigir las inquietudes y solicitudes de los estudiantes con respecto al cumplimiento de los procesos evaluativos.

6. Fortalecer así mismo el Consejo estudiantil para apoyar la labor del personero estudiantil en las solicitudes sobre el cumplimiento del sistema institucional de evaluación.

7. Establecer el debido proceso para el caso de reclamaciones sobre la evaluación, tal y como queda consignado en el presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

8. Dentro del P.M.I, se tendrán en cuenta los aspectos a mejorar para garantizar el cumplimiento de los procesos evaluativos.

9. Es importante tener en cuenta el artículo 11 del decreto 1290/09, que establece responsabilidades del establecimiento educativo sobre "*el futuro de cada persona*" que pasa por su institución, su aula y sus manos, garantizándole un futuro próspero, humano, social y económico a partir de la conciencia vocacional que el maestro tenga en el desempeño de su quehacer pedagógico. Por ello, nuestra institución educativa recuerda a los docentes la importancia de cumplir con sus deberes establecidos en la Ley General de Educación y demás normas concordantes, a los directivos docentes de conocer y hacer seguimiento a las decisiones, propuestas y sugerencias emanadas de los Consejos Académico y Directivo, con respecto al S.I.E.E

10. Durante cada periodo, los coordinadores, revisarán los libros reglamentarios de cada docente, las Mediaciones, el Registro de valoraciones y nivelaciones, el observador virtual, los registros de asistencia, las Remisiones al orientador escolar, el desarrollo programático (denominado Plan de Aula en el SEVE), los Compromisos académicos, entre otros.

ARTÍCULO 11.- LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA. - La Institución Educativa Antonio Holguín Garcés, determina que se harán dos (2) informes escritos de evaluación integral del estudiante y cuatro (4) informes verbales a los padres de familia que se desarrollarán durante el año lectivo, utilizando la metodología de Escuela Abierta, virtual o presencial, de acuerdo con las condiciones epidemiológicas del momento, señalándose las fechas con base en el cronograma que la institución maneje para este fin.

PARÁGRAFO 1.- JUSTIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE DOS (2) PERIODOS. – Se establecen los siguientes argumentos:

1.- El artículo 4 del decreto 1290 establece que el PEI debe definir la periodicidad de entrega de informes a los padres de familia y la estructura de los informes de los estudiantes.

2.- El trabajo pedagógico por proyectos requiere de tiempos y procesos que no son posibles de realizar en un solo periodo de diez (10) semanas.

3.- El Consejo Académico determinará la pertinencia o no de realizar nivelaciones extraordinarias al finalizar cada periodo.

4.- la institución, con solo dos (2) periodos puede ejercer un mejor control del desarrollo académico de los estudiantes.

5.- El Ministerio de Educación Nacional ha recomendado la implementación de dos (2) periodos académicos desde antes de la aparición de la crisis sanitaria.

PARÁGRAFO 2.- ESTRATEGIAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTUDIANTES TRASLADADOS DURANTE EL AÑO 2023.- En caso de que un estudiante llegue trasladado de una institución con más de dos (2) periodos, se realizará lo siguiente:

1.- Si tiene notas de un (1) solo periodo, su promedio será la nota parcial del primer periodo de la institución educativa Antonio Holguín Garcés.

2.- Si tiene notas de dos (2) periodos, estas se promediarán y corresponderán a la nota final del primer periodo.

3.- Si tiene notas de tres (3) periodos, se promediarán las primeras dos (2) notas y este promedio corresponderá al primer periodo y la tercera nota será una nota parcial del segundo periodo.

4.- Antes de ser matriculados los estudiantes de 10° y 11°, de manera extemporánea, se deberá verificar la ficha SENA para autorizar su inclusión en nuestra comunidad educativa.

Las notas que presente el estudiante serán avaladas por el coordinador académico quien comunicará al director de grupo el estado de las mismas para ser tenidas en cuenta por los diferentes docentes.

PARÁGRAFO 3.- ESTRATEGIAS PARA LA ENTREGA DE VALORACIONES A ESTUDIANTES QUE SE TRASLADEN A OTRAS INSTITUCIONES DURANTE EL AÑO 2023.- En caso de que un estudiante requiera ser trasladado a otra institución con más de dos (2) periodos, se entregarán las valoraciones parciales o definitivas que posea. Es autonomía de cada institución establecer el proceso de homologación al que hubiere lugar.

PARÁGRAFO 4.- MATRÍCULAS PARA EL AÑO 2023.- Se establecen los siguientes criterios para las matrículas del año 2023:

Estudiantes activos en el año 2022:

Los estudiantes con el año APROBADO o REPROBADO, se matricularán de manera presencial, junto con sus acudientes, en las fechas establecidas del cierre del año 2022 o, a más tardar la segunda semana de enero de 2023.

Los estudiantes con matrícula en observación y/o compromiso académico, deberán presentarse, a partir del 9 de enero de 2023, junto con su acudiente a formalizar el proceso ante uno de los directivos docentes, donde se firmará uno de los documentos señalados. El Consejo Directivo, durante el mes de marzo de 2023, determinará la permanencia del estudiante en la institución con base en los resultados parciales que presente el estudiante, que en cualquier caso deben tener como mínimo un desempeño básico, es decir, de 3.0

Estudiantes nuevos:

Los estudiantes de transición serán matriculados por sus acudientes en las fechas establecidas por el cronograma de la SEM. Los de los demás grados se acogerán a las directrices que la institución genere. En cualquier caso, al finalizar el proceso, acudiente y estudiante, deberán presentarse con la orientadora escolar.

Los estudiantes de la educación para adultos se matricularán en la Jornada Nocturna, desde el CLEI II hasta el CLEI VI o en el establecimiento carcelario, también a través de las directrices que imparta la institución.

ARTÍCULO 12.- LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPRENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN. - La Institución Educativa Antonio Holguín Garcés, define como estructura del informe académico, la otorgada en los formatos del

SEVE. El boletín de calificaciones que deben recibir los padres de familia periódicamente, será producto del manejo de la plataforma tecnológica citada y se expresará en forma CUALITATIVA y CUANTITATIVA.

ARTÍCULO 13.- LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. Se establece el siguiente procedimiento:

PASOS	INSTANCIAS	PROCEDIMIENTOS	MECANISMOS
Instancias conciliatorias	1.Profesor titular de la asignatura	El padre y estudiante acuden al profesor titular de la asignatura en horario establecido por la institución educativa.	Se consigna informe de la reunión en el observador del estudiante.
	2.Director de grupo	El padre y estudiante acuden al Director de grupo en horario establecido por la institución educativa.	Se consigna informe de la reunión en el observador del estudiante.
(al no llegar a ningún acuerdo) ▲	3. Director de grupo y profesor titular	Se hace revisión al caso y se plantean nuevas estrategias	Se consigna informe de la reunión en el observador del estudiante.
Primera instancia decisoria	4. Coordinación	Se traslada el caso al coordinador quien establece un juicio de valor al confrontar las dos posturas (estudiante-acudiente y profesor (es)	Atiende la solicitud o el reclamo elabora un juicio de valor (decisorio) y lo consigna en un acta.
	5.Consejo Académico	Si el caso llega a esta instancia se retornan y analizan las actas a la luz del manual de convivencia y la norma.	Se elabora un acta donde se consigna la decisión y/o el procedimiento a seguir
Decisión final	6. Rector	Establece una decisión sobre el caso, previa asesoría del Consejo Académico y/o Secretaría de Educación	Se elabora un acta

	7. Consejo Directivo	Estudia la posibilidad de mejorar el sistema de evaluación de estudiantes	Se convoca a los estamentos institucionales para la deliberación. Se consigna en acta

ARTÍCULO 14.- LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. – Para la aprobación o modificación del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes y con base en el Artículo 8 del Decreto 1290 de 2009, se establece el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1. Modificar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.	Consejo Académico	Septiembre de 2022
2. Aprobar el sistema institucional de evaluación en sesión en el consejo directivo y consignación en el acta e incorporarlo al PEI.	Consejo Directivo	Noviembre de 2022
3. Realizar mediante resoluciones rectorales, la adjudicación de intensidades horarias al plan de estudios, las asignaciones académicas de los docentes y el diseño de los horarios de clases.	Rector	Enero de 2023
4. Socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa.	Consejo Académico	Enero de 2023
	Reuniones por áreas y niveles.	Enero de 2023
	Consejo de Padres de Familia	Enero de 2023
	Consejo de Estudiantes	Enero de 2023
5. Divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.	Docentes a los estudiantes	Enero de 2023
6. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.	Docentes a los estudiantes	Enero de 2023
7. Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.	Coordinadores	Al ingreso a la Institución.

ARTÍCULO 15.- ÁREA TÉCNICA. – Aportan al área técnica institucional todas las áreas de la media técnica de acuerdo con las formas de integración interdisciplinar

que se adopten institucionalmente y sean consensuadas entre los docentes, teniendo en cuenta su nombramiento oficial y el principio de libertad de cátedra. Lo anterior debido a que, en su conjunto, la totalidad de las disciplinas escolares producen la formación de los Bachilleres Técnicos especialidad Turismo, desde el año 2023.

ARTÍCULO 16.- ESQUEMA ESTRUCTURADO DE LAS ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES Y DE ÁREAS OPTATIVAS CON SUS RESPECTIVAS ASIGNATURAS EN LA JORNADA REGULAR Y LAS COMPETENCIAS ARTICULADAS EN LA EDUCACIÓN MEDIA. - Se establece, como Plan de estudios para el año 2023, para las Jornadas de la Mañana, de la Tarde y Única en la Institución Educativa Antonio Holguín Garcés, de los grados 1° a 11°, el siguiente cuadro:

ÁREAS	ASIGNATURAS	1 a 3	4 y 5	6 a 9	10 y 11
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	LENGUAJE	6	5	4	3
	COMUNICACIÓN ASERTIVA (CÁTEDRA DE PAZ)	0	0	1	1
HUMANIDADES IDIOMA EXTRANJERO	INGLÉS	1	1	3	2
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	5	5	4	0
	ESTADÍSTICA	0	0	1	2
	TRIGONOMETRÍA / CÁLCULO	0	0	0	3
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	CIENCIAS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	3	3	3	0
	QUÍMICA Y GESTIÓN AMBIENTAL	0	0	0	2
	CIENCIAS NATURALES - FISICA	0	0	0	2
ÁREA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN	TURISMO	1	1	2	2
	COMERCIO				2
	CONTABILIDAD Y LEGISLACIÓN TURÍSTICA	0	0	0	1
	GERENCIA Y GESTIÓN CULTURAL	0	0	0	2
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1	2	2	2
CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS SOCIALES E HISTORIA DE CARTAGO	2	2	4	1
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	0	0	0	2

ÉTICA	ÉTICA	1	1	1	1
EDUCACIÓN RELIGIOSA	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	1
FILOSOFÍA	FILOSOFÍA	0	0	0	1
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EXPLORACIÓN ARTÍSTICA Y MÚSICA	2	2	0	0
	EXPLORACIÓN ARTÍSTICA	0	0	1	1
	MÚSICA	0	0	1	2
EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	2	2
HORAS SEMANALES TOTALES		**25**	**25**	**30**	**35**

PARÁGRAFO 1.- HUMANIDADES: para efectos de evaluación, el área de HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO, se dividirá en dos (2) áreas diferentes: 1) Lenguaje e 2) inglés.

PARÁGRAFO 2.- COMUNICACIÓN ASERTIVA: La asignatura "Comunicación Asertiva", dada su configuración, se clasifica dentro de los estándares de "Ética de la comunicación" y pertenece al área de Humanidades Lengua castellana e incluirá la Cátedra de Paz que "es la iniciativa para generar ambientes más pacíficos desde las aulas de Colombia (…) Y según el decreto 1038, por el cual reglamenta la ley 1732 de esta cátedra, "todas las instituciones educativas deberán incluir en sus planes de estudio la Cátedra de La Paz". (Somos CaPAZes, 2019)

PARÁGRAFO 3.- APROBACIÓN DE ÁREAS Y ASIGNATURAS. - La aprobación de las asignaturas al finalizar cada período tiene como criterios; haber obtenido una calificación igual o superior a 3,0 y haber asistido como mínimo al 80% de las clases. Al finalizar el año lectivo, se sabrá que una asignatura se aprueba si el promedio de los dos (2) periodos es igual o superior a 3,0. Este criterio es el mismo para las áreas. El boletín de valoraciones que se entregue a los padres de familia y a los estudiantes, se expresará de manera cuantitativa y cualitativa con base en el Decreto 1290.

PARÁGRAFO 4.- COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON UNIVALLE: Para efectos de cooperación interinstitucional con Univalle, la institución promoverá la creación de Semilleros de Investigación, Programas de bienestar comunitario y social y el Programa de Jóvenes en Acción como promoción de acceso de nuestros estudiantes a los programas de educación superior de Univalle en la ciudad de Cartago.

PARÁGRAFO 5.- FLEXIBILIDAD. –La asignación académica para efectos de una mejor funcionalidad de los equipos de planeación por ABP, utilizará la estrategia de Steam+H en la elaboración de las dos (2) mediaciones anuales.

PARÁGRAFO 6.- CÁTEDRA HOLGUINISTA. – Para efectos de planeación curricular y de elección de representante al Consejo Académico, se agruparán en una sola área las asignaturas de Ética, Religión, Filosofía y Comunicación Asertiva.

ARTÍCULO 17.- ESQUEMA ESTRUCTURADO DE LAS ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES DEL PREESCOLAR CON SUS RESPECTIVAS ASIGNATURAS. - Se establece, como Plan de estudios para el año 2023, para el Nivel de Preescolar de la Institución Educativa Antonio Holguín Garcés, el siguiente:

PREESCOLAR		
DIMENSIONES / ÁREAS	COMPETENCIAS:	PREESCOLAR TRANSICIÓN
COMUNICATIVA	COMUNICATIVA	3
COGNITIVA	MATEMÁTICAS - CIENTÍFICA	3
CORPORAL	CIENTÍFICA	3
SOCIOAFECTIVA	CIUDADANA - COMUNICATIVA	3
ÉTICA Y VALORES	CIUDADANA	3
ESPIRITUAL	CIUDADANA	2
ESTÉTICA	COMUNICATIVA	3
	HORAS SEMANALES TOTALES	**20**

ARTÍCULO 18.- ESQUEMA ESTRUCTURADO DE LAS ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES DE LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS CON SUS RESPECTIVAS ASIGNATURAS. - Se establece, como Plan de estudios para el año 2023, para la Jornada Nocturna de Educación para adultos de la Institución Educativa Antonio Holguín Garcés, el siguiente:

EDUCACIÓN PARA ADULTOS / JORNADA NOCTURNA	CLEIS					
ÁREAS INTEGRADAS	I	II	III	IV	V	VI
LENGUAJE E INGLÉS	4	4	4	4	4	4
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN FÍSICA	4	4	4	4	4	4
CIENCIAS SOCIALES, FILOSOFÍA, ÉTICA Y C. ECONÓMICAS	4	4	4	4	6	6
MATEMÁTICAS, FÍSICA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	4	4	4	4	4	4
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	4	4	4	4	2	2
HORAS SEMANALES TOTALES	**20**	**20**	**20**	**20**	**20**	**20**

PARÁGRAFO. – JORNADA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE LAS PPL. – El rector organizará la asignación académica de los docentes, a través de la conformación de núcleos integradores de asignaturas, tomando en consideración la necesidad en la prestación del servicio educativo, el número de horas extras asignadas, el tamaño de las aulas del centro carcelario y el perfil de los docentes disponibles. Este diseño se reflejará en el SEVE y en los certificados que se expidan.

ARTÍCULO 19.- ESQUEMA ESTRUCTURADO DE LAS ÁREAS OBLIGATORIAS, FUNDAMENTALES Y OPTATIVAS DE LA ESCUELA NUEVA CON SUS RESPECTIVAS ASIGNATURAS. - Se establece, como Plan de estudios para el año 2023, para la metodología de ESCUELA NUEVA de la Institución Educativa Antonio Holguín Garcés, en Jornada Única el siguiente:

ESCUELA NUEVA	GRADOS				
ÁREAS INTEGRADAS	1	2	3	4	5
LENGUAJE E INGLÉS	6	6	6	6	6
CIENCIAS NATURALES Y ADMINISTRACIÓN	5	5	5	5	5
CIENCIAS SOCIALES, ÉTICA Y RELIGIÓN	5	5	5	5	5
MATEMÁTICAS Y TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	5	5	5	5	5
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y EDUCACIÓN FÍSICA	5	5	5	5	5
HORAS SEMANALES TOTALES	**26**	**26**	**26**	**26**	**26**

PREESCOLAR		
DIMENSIONES / ÁREAS	COMPETENCIAS:	PREESCOLAR TRANSICIÓN
COMUNICATIVA	COMUNICATIVA	4
COGNITIVA	MATEMÁTICAS - CIENTÍFICA	3
CORPORAL	CIENTÍFICA	3
SOCIOAFECTIVA	CIUDADANA - COMUNICATIVA	3
ÉTICA Y VALORES	CIUDADANA	3
ESPIRITUAL	CIUDADANA	2
ESTÉTICA	COMUNICATIVA	3
HORAS SEMANALES TOTALES		**21**

ARTÍCULO 20. PLATAFORMAS. – Para el desarrollo de las Actividades de Apoyo, la institución educativa utilizará los siguientes recursos:

1.- Dominio principal de la Página Web institucional:
www.antonioholguingarces.edu.co

2.- Hosting de la página Web institucional y dominio secundario:
www.antonioholguingarces.co

3.- Redes sociales para la publicación de información a los acudientes:
https://web.facebook.com/IEAntonioHolguinGarces/
https://www.youtube.com/channel/UC-8ug0DzjDvFX-CXogl-nsg

4.- Plataformas educativas de Microsoft: Outlook, OneDrive, Forms y Teams, entre otras, manejadas exclusivamente a través de los correos electrónicos institucionales: @antonioholguingarces.edu.co

Microsoft Teams: Esta plataforma tiene licencia de Microsoft para su uso con menores de edad, lo cual la diferencia de plataformas abiertas. La institución configura la plataforma para impedir el acceso de terceros y para que los estudiantes interactúen entre sí a través de chats y videos.

5.- El WhatsApp será optativo y voluntario de cada docente, pero no es de uso obligatorio ni oficial.

6.- Plataforma SEVE para la gestión de valoraciones, seguimiento a los procesos educativos y disciplinarios y gestión de tareas y actividades virtuales.

7.- Ventanilla Única: plataforma SIGE (https://vtu.sige.com.co/?ent=29) para el flujo de documentos desde y hacia: Ciudadanos o usuarios externos, usuarios internos de la institución educativa y cualquier persona jurídica u organización privada o gubernamental. Esta plataforma se ratifica en su uso, ya que: 1.- El sistema de gestión documental, o *document management system (DMS)*, por sus siglas en inglés, está diseñado para almacenar, administrar y controlar el flujo de documentos dentro de la institución educativa para organizar los documentos digitales en localizaciones centralizadas a la que los funcionarios puedan acceder de forma fácil y sencilla. 2.- La Gestión Documental está definida según la Ley 594 de 2000 – Ley

General de Archivos como el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final. 3.- En aras de los principios de eficiencia y celeridad se debe adoptar una plataforma informática que facilite el flujo de los documentos digitales, desde órganos externos y hacia los mismos, como también de los usuarios internos.

Las anteriores plataformas se establecen como los recursos exclusivos para la prestación temporal del servicio educativo, pero se constituyen como mecanismos permanentes que deben ser utilizadas también al regreso de la presencialidad o en esquemas intermedios de educación a distancia y alternancia si los hubiere.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmamos en Cartago, a los 28 días del mes de noviembre de 2022, los miembros del Consejo Directivo:

ÁLVARO POSSE
RECTOR

MARÍA LILY TASCÓN
DOCENTE

CLAUDIA ELENA GONZÁLEZ
DOCENTES

JHON MAURICIO GÓMEZ
SECTOR PRODUCTIVO

ELOY MORANTE
PADRE DE FAMILIA

JHON FREDY MARTÍNEZ
PADRE DE FAMILIA

MARÍA EUGENIA MORALES
ADMINISTRATIVA
INVITADA

HARVY ALEXANDER BELTRÁN
PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE PADRES
INVITADO